

Constancia Secretarial: Manizales, veintinueve (29) de agosto de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por la Policía Nacional y de las entidades bancarias

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de agosto de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Juan Pablo González Giraldo contra Mónica Sofía Lenguas Díaz, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00339-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Policía Nacional por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el embargo queda en espera de capacidad salarial. También agregar las respuestas ofrecidas por el Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Sudameris, Banco Caja Social, Davivienda, Bancoomeva y Banco Popular.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **855ab9fa03aee0396180d8fa867e3b2ad5091ce53a9b00a0048845e5b56d3521**

Documento generado en 29/08/2022 04:02:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>